

NOTA CRÍTICA

LA ÉTICA Y LO COMÚN. NOTAS SOBRE *LA EXPERIENCIA COMÚN*, DE GIUSEPPE CAPOGRASSI

Rafael MARTÍNEZ RIVAS

Resumen

La publicación en España de *La experiencia común*, obra del jurista italiano Giuseppe Capograssi, ofrece la oportunidad de analizar y comentar el trabajo de este filósofo del derecho que, pese a su muerte en 1956, no ha penetrado en la academia hispanohablante hasta la segunda década del siglo XXI. El presente trabajo pretende realizar una exposición de *La experiencia común*, así como una crítica del texto que contribuya a una adecuada recepción de la obra capograssiana, discutiendo los argumentos y los presupuestos de Capograssi y señalando algunos caminos que el citado libro abre a la reflexión ética y moral.

Palabras clave: Capograssi, ética, experiencia común, bien, filosofía moral, filosofía del derecho.

Ethics and the common.

Notes on *La experiencia común*, by Giuseppe Capograssi

Abstract

The Spanish publication of *La experiencia común*, a book written by the Italian jurist Giuseppe Capograssi, allows us to analyse and to comment the works of this philosopher of law, who, in spite of his death in 1956, was almost unknown in the Spanish-speaking academy until the second decade of 21th century. The aim of this paper is to expose the contents of *La experiencia común*, and also to make a critique of the text that contributes to a good reception of the capograssian works, discussing the arguments of Capograssi and pointing out his contribution and the new paths the book offers to the moral and ethical thinking.

Key words: Capograssi, ethics, common experience, good, moral philosophy, philosophy of law.

La obra del jurista Giuseppe Capograssi (1889-1956), uno de los filósofos del derecho más importantes del *novecento* italiano, ha sido apenas conocida en la academia hispanohablante. Hasta la publicación, en el año 2015, del libro *El individuo sin individualidad* (2015),¹ no se habían traducido al español más que dos textos de este autor, siendo uno de ellos la introducción al libro de Flavio López Oñate titulado *La certeza del derecho* (2007).² Esta ausencia ha sido paliada en los últimos años con la publicación de hasta cuatro libros de Capograssi —serie inaugurada con el citado libro sobre el individuo contemporáneo— al que han seguido otras dos obras filosóficas publicadas en Ediciones Encuentro y un cuarto libro que recoge diversos ensayos de filosofía jurídica y social, cuya edición corre a cargo de la profesora Ana Llano y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (2016).³ Así pues, la aparición de *La experiencia común*, la obra que aquí se comenta, no ha supuesto la presentación de un autor desconocido para el público hispanohablante, sino un paso más en la intención de dar a conocer el trabajo filosófico-jurídico de este importante jurista.

La experiencia común es la traducción española, realizada por la profesora Llano, con prólogo de Miguel García-Baró, del original italiano, titulado *Analisi dell'esperienza comune* y publicado en 1930. Si, como señalan los estudiosos de Capograssi, se divide la obra de este autor en tres etapas, con *La experiencia común* comenzaría el segundo de esos períodos, que ocuparía los trabajos del italiano desde 1930 hasta 1942 y que destacaría, frente al predominio filosófico político de la primera etapa y a la preocupación religiosa y ético jurídica de la tercera, por un «carácter teórico sistemático».⁴

Sea como fuere, el libro de Capograssi parte de la constatación de que, aunque el objetivo de la filosofía «es explicar la vida y devolverle una conciencia clara de sí misma», la impresión que ofrece el pensamiento moderno es que «la meditación filosófica no tiene otra tarea que trazar la línea de separación más nítida e insalvable entre la esfera de la realidad que alcanza la conciencia filosófica y la esfera de la realidad en la que los hombres viven y tienen conciencia de vivir su experiencia vital» (pág. 29). Y es que, para Capograssi, la filosofía moderna considera que su tarea es señalar los presupuestos que operan tras una conciencia ordinaria que enmascara el sistema de prejuicios en el que se vive, o bien asume que la vida es incognoscible y que por tanto solo puede ser sentida. Así, la investigación filosófica prescinde en su labor de la experiencia común, separando la filosofía de la vida y la ética de la moral, en una división que, señala Capograssi, no es de hecho, sino «de derecho: debe ser así» (pág. 30). De este modo, si la

¹ G. CAPOGRASSI, *El individuo sin individualidad*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2015.

² F. López de Oñate, *La certeza del derecho*. Granada: Editorial Comares, 2007.

³ G. Capograssi, *La lucha por el individuo común, anónimo y estadístico*. Textos escogidos de Giuseppe Capograssi. Edición de Ana Llano. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.

⁴ A. Llano Torres, «A propósito de la edición en español de *Incertezze sull'individuo* de Capograssi». *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* [Italia], Serie V – aprile/giugno, 2015, pp. 215-257.

conciencia no es más que la sombra de lo que sobrepasa al individuo, entonces el individuo mismo ya no es tal, sino solo sombra de algo. Alejado de sus fines y de su actividad, el individuo no crea la historia, sino que vive en la historia del espíritu universal. Tal es, señala Capograssi, la conclusión de la investigación filosófica sobre la vida.

Ahora bien, frente a esta vía de los «doctos» que se dejan por el camino al individuo común,⁵ Capograssi opta por una indagación diferente, un análisis fenomenológico de la vida: «¿qué piensa la vida de sí misma? Vida significa la experiencia inmediata, la conciencia práctica y activa del sujeto» (pág. 33). Para Capograssi, el sujeto no está en el mundo para dedicarse al conocimiento, tampoco al conocimiento de sí, sino para ganarse la vida, pero esa actividad práctica de vivir encierra una profunda filosofía que tiene como centro la experiencia —la experiencia, va a decir, «es enteramente sujeto e individuo» (pág. 35)— y que a su vez se concreta y funda en la conciencia y en la voluntad del individuo de recorrer su propio camino. Así, para Capograssi la vida es «el intento de verificar y llevar a su plenitud esa afirmación de la realidad de sí mismo» (pág. 36), y es esta afirmación de la realidad de sí el centro de toda la interpretación capograssiana de la experiencia, siendo la negación la característica fundamental del mal y de la no vida. La experiencia es, entonces, «la demostración profunda y perpetua de que el sujeto, frente al mal, en vez de dejarse abatir y destruir, afirma que no será ahogado, afirma que la vida se salvará» (pág. 37).

Pero si la afirmación está en el centro de la lógica de Capograssi y en el origen de los fenómenos tratados a lo largo del libro (la ética, la ley, la religión), la negación es a su vez la fuente de todo mal y de toda incompreensión, empezando por la incapacidad de comprender la vida por parte del pensamiento moderno que, aceptando la superioridad de la muerte, termina por negar la vida del individuo (pág. 41). La paradoja de Capograssi es que la vida, la «conciencia común», acepta la finitud, pero como la afirmación original de la vida sigue empujando, confía al «Ser infinito el cumplimiento infinito que esa verdad promete» (pág. 44), de manera que Capograssi, kantianamente, interrelaciona la ética y la promesa de una vida eterna.

Fijadas, en el capítulo primero, estas premisas generales de *La experiencia común*, Capograssi desarrolla su concepción de la experiencia a lo largo de seis capítulos, dedicados a la «conciencia» (II), «la vida y la idea de la vida» (III), «la ley ética» (IV), «la acción y el mal» (V), «la experiencia ética como defensa contra el mal» (VI) y «la religión» (VII).

Capograssi parte de la conciencia, que contrapone, de nuevo, a la epistemología moderna, para la cual hay una identidad absoluta entre la mente del individuo y las cosas. Para el jurista italiano, sin embargo, esta identidad absoluta impide el conoci-

⁵ A. Llano Torres, «Estudio preliminar», en G. Capograssi, *El individuo sin individualidad*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2015, pp. 7-38.

miento y el trabajo del conocimiento, que exige, ciertamente, una unidad de principios entre la mente y las cosas, pero también una distancia entre ambas. La lógica de la conciencia es, por tanto, para Capograssi, la de la limitación y la necesidad, la del esfuerzo del sujeto por adaptarse al objeto. Siendo así, «para vivir, el sujeto sale, pues, al campo de la realidad y de la vida a hacer experiencia de todas las cosas con las que se encuentra» (pág. 59), porque la vida es experiencia y esta es el «choque del hombre con la realidad» (pág. 47). Hay, pues, en el inicio, una apertura a lo exterior, a la realidad sobre la que el sujeto se apoya y en la que confía para «partir hacia la vida» (pág. 64). Esta apertura tiene como momento más concreto la relación con los otros, en cuya palabra el sujeto «siente cómo cuentan su propia historia» y en cuyo afecto «siente su propia vida ligada a la del otro» (pág. 67). Es en este reconocimiento del otro y en su estar volcado hacia el mundo como el sujeto se conoce, también, a sí mismo.

En esta necesidad del mundo y de los otros, en este existir en el mundo de la existencia que sobrepasa a la propia existencia, ve Capograssi la pobreza del hombre, una pobreza radical que es «la ley de su vida» (pág. 76) y cuyo signo constitutivo es la muerte, que es también, por tanto, la verdadera ley de la vida del sujeto. Muerte y finitud que son constitutivas de la conciencia del individuo, pero que no aplacan su deseo de infinito y su dolor ante la imperfección de la vida, porque, para Capograssi, la idea de perfección es la que permite al individuo evaluar la distancia que hay entre su vida y lo que su vida manifiesta, tomando conciencia de que las realidades finitas tienen su asiento fuera de sí, en realidades infinitas. Por eso, la idea de Dios es fundamental, según el autor del libro, para la experiencia del sujeto, como liberación de una realidad que, de otra forma, se agotaría en sí misma. Capograssi, por tanto, deduce la idea de Dios no solo de la necesidad de justicia, sino de la ética constituida por una determinada mirada sobre el mundo, en el que las cosas del mundo no coinciden con la mente del individuo, sino que la sobrepasan y exceden. Esto no quiere decir, no obstante, que Capograssi presente a Dios solo como criterio de juicio, sino que la idea de perfección «indica una realidad en la que esa perfección es verdaderamente real y está viva» (pág. 81). La idea de Dios está, pues, en el alma, pero en un estado de deseo que solo se torna consciente al término del itinerario de la acción, «cuando el alma pueda hacer el balance de su propia historia. Entonces se verá que toda esta historia no es posible, ni comprensible, sin esa idea y sin la Presencia Infinita que ella manifiesta» (pág. 84).

Una vez presentada la forma de la conciencia común, Capograssi dedica el capítulo III a la descripción de «la vida y la idea de la vida», que comienzan con un canto al amor propio, porque, para Capograssi, este amor implica un acto de conocimiento, un criterio de juicio con el que el sujeto se lanza a la vida. La vida, para Capograssi, solo es tal «en la unidad y totalidad de sus fuerzas en acto» (pág. 88), esto es, en la plenitud de sus actividades, que expresan, en su concreción y en su totalidad, el contenido de la voluntad de la vida que estaba en el mismo inicio de la vida y que la misma historia de la acción no puede nunca agotar, sino solo referir, como signo de algo que le supera. Esa idea

de la vida, afirma Capograssi ya en el capítulo IV, dedicado a la ética, «es la verdad de la vida» (pág. 93), porque «impone» a la vida ser ella misma, ser lo que es. Aquí el imperativo no supone un problema para Capograssi, porque el problema de la ética es, precisamente, que el sujeto trabaja para adecuarse a la verdad y al fin de su propia vida, de manera que la ética establece un vínculo entre el conocimiento del impulso vital fundamental y la acción de la misma vida, que busca adecuarse a ese impulso.

Ahora bien, si el problema de la ética es la diferencia y, al tiempo, la identidad de principio entre la voluntad y la acción, la acción se revela como problema ético central, en la medida en que testimonia la voluntad que dirige la propia vida, sin llegar a completar nunca esa voluntad. Por este motivo, Capograssi dedica el capítulo V a reflexionar sobre «la acción y el mal». No obstante, en este punto se cruzan dos aspectos de la reflexión capograssiana cuyo lugar de llegada parece alejado del constante impulso afirmativo de la vida que el italiano había consagrado desde el inicio del libro. Y es que, por un lado, permanece la duda sobre lo común de la experiencia, mientras que, por otro, la introducción del carácter imperativo de la ética parece conducir no a una autonomía de la voluntad, sino a una heteronomía de la ley, en la medida en que esta puede ser impuesta desde fuera para que el sujeto adecúe su propia vida a los requerimientos exteriores.⁶

¿Es verdaderamente común la experiencia que describe Capograssi? El mismo autor no se detiene demasiado en la justificación de esta premisa, sino que asume la existencia de una lógica común a toda experiencia, cifrando aquí la distancia de la filosofía con la vida del individuo concreto, «empírico». El problema es que la fijación de este elemento común se hace al precio de castigar la diferencia. Así, lo que no participa de la experiencia descrita por Capograssi adquiere el carácter de lo anormal, de manera que ni siquiera puede ser comprendido en su especificación, sino solo en su diferencia de lo común. Porque, como señala Foucault, no hay régimen de verdad que no suponga una exclusión; la locura es lo que queda fuera del régimen de saber.

Esto aparece con especial claridad en este capítulo, que Capograssi dedica al problema del mal, y en el que, como filósofo del derecho, reflexiona sobre el delito y el delincuente. Para el italiano, «el delincuente, en su trágica singularidad y en su total anormalidad de mente y cuerpo» (pág. 115), es la imagen del alma oprimida por el mal y el ejemplo, aportado por la Providencia, de la «catástrofe» que el mal causa en las almas. Si la reflexión sobre el mal y sobre su superación es inseparable de la experiencia descrita por Capograssi, sorprende la caracterización del delincuente como alguien «anormal» no solo mental y espiritualmente, sino también físicamente. Sorprende porque esta caracterización es, hoy, políticamente inaceptable y porque establece una relación

⁶ Es bien conocido que Foucault ha trabajado esta construcción de la subjetividad a través de las figuras de la aleturgia, especialmente en el curso de 1980 titulado *Du Gouvernement des Vivants*. París: Gallimard, 2012.

entre antropología y derecho positivo que dificulta la posibilidad de contestar la ley, pero sorprende también porque marca un límite en el propio proyecto capograssiano de pensar la vida. Si la vida ha de ser pensada, también la diferencia debe ser analizada en su especificidad y no solo reducida a su carácter dislocado, a su anormalidad. Y no basta con señalar la prioridad del bien sobre el mal para darle a este únicamente estatus de negación de aquel, en la medida en que esto significaría, si se puede utilizar la metáfora, que en el criminal el «crimen es perfecto», esto es, que el sujeto está constituido de una vez para siempre, sin posibilidad de redención.

El mismo Capograssi parece consciente del límite al que llega y aborda el problema, situando la clave del «espíritu malvado» en la distinción entre verdad y vida, en la medida en que toda la acción del individuo tocado por el mal se apoya en la verdad, pero acaba traicionando la vida. Ahora bien, la propia definición capograssiana del mal permite sembrar dudas sobre la descripción del delincuente. El mal es «la acción que no llega a su cumplimiento» (pág. 117), pero la afirmación y la voluntad, había señalado Capograssi en el primer capítulo, «llega a proponer un fin que logra sobrepasar incluso la experiencia» (pág. 38). Así, ¿qué acción puede no ver traicionada su voluntad de ser cumplida? Si el mal nace del incumplimiento de la verdad que hay en la acción, ¿cómo puede haber una acción que no lleve en ella el mal? O, dicho de otra forma, ¿cuál es la relación entre el límite de la acción y la negación que constituye la esencia del mal?

Para Capograssi, el límite es la «inadecuación del resultado de la acción» (pág. 104), mientras que el mal es la negación del cumplimiento. Pero este incumplimiento puede ser entendido de dos maneras distintas: como una incapacidad para afirmar de forma completa la verdad y la voluntad que dominan la acción (de manera que límite y mal coincidan), o como un no final, como una detención de la acción en su actuación, en su desarrollo. Capograssi parece inclinarse por esta segunda forma de entender el incumplimiento de la acción (pág. 118), señalando que el mal tiene que ver, sobre todo, con el desaliento de aquella. De esta manera, Capograssi se inserta en la mejor tradición agustiniana, para la cual el mal es la falsificación del bien y, por tanto, a su vez, la confirmación de este. Pero la distinción entre límite y mal no es una descripción fenomenológica, sino que contiene en sí un impulso normativo, porque una acción que se detiene es una acción terminada, sobre todo cuando el fin de la misma acción está más allá del final de la misma. Dicho de otro modo, si la acción nunca llega a cumplimiento y si una acción que se detiene es una acción finalizada, la distinción entre el límite y el mal no es descriptiva, sino valorativa.⁷

⁷ Capograssi acompaña los conceptos de «límite» y «mal» de dos pulsiones diferentes, una, la que hace experiencia del límite, es una «desesperación de lo finito que no es sólo enfermedad, sino también medicina, inicio de salvación» (A. Llano Torres, «A propósito de la edición en español de *Incertezze sull'individuo* de Capograssi». *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* [Italia], Serie V – aprile/giugno, 2015, p.228), mientras que el mal es pulsión de muerte (ver G. Capograssi, *La experiencia común*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2020, pp. 112 y 118).

Viene en apoyo de esta afirmación que las palabras utilizadas para describir estas dos experiencias de la acción tengan un carácter fenomenológico diferente: mientras que el límite es condición del mundo, el mal tiene carácter moral y ético. Capograssi, no obstante, parece describir las en igualdad de condiciones, en la medida en que el mal no sería una valoración de lo ocurrido, sino lo que acontece como negación de la acción. Ahora bien, lo que pretendo señalar —y aquí radica, a mi juicio, la aportación del libro de Capograssi— es que hay otra forma de pensar lo común de la experiencia que no conduce a la exclusión de lo diferente y que, por tanto, presta más atención a la voluntad de la acción que a su realización. Dicho de otra forma, que a través de Capograssi puede pensarse lo común en términos éticos y morales y no ontológicos. En este sentido, lo común de la experiencia no implicaría algo compartido sino, como señala García-Baró en el prólogo, que esto común es más santo que lo heroico, que solo en lo ordinario acontece lo extraordinario. Es decir, que frente a la ontología o al pensamiento de la excepción, la ética y la moral han de ser pensadas para la vida diaria, ordinaria, común.

Este carácter bueno de lo común no puede ser afirmado, sin embargo, sin una indagación sobre el bien que permita iluminar y comprender la vida. Esto es, incluso si la reflexión ontológica nos llevara a pensar en términos conflictuales, es posible ocuparse en una investigación sobre la vida buena que no distinga ética y moral, en una metafísica del bien que, sin negar la existencia del conflicto y de la diferencia, ni pretender ser solo un corrector de estos, base en la reflexión sobre el bien la posibilidad de una actuación buena.

Este desarrollo del bien, que conoce el mal pero no se deja vencer, es tratado por Capograssi en el capítulo VI, titulado «La experiencia ética como defensa del mal», que goza de una particular importancia en el esquema del libro, tanto por su longitud como por ser el lugar en el que el filósofo italiano trata algunos momentos importantes de la experiencia común, como el contrato, el matrimonio y la familia, el Estado, la experiencia jurídica y la moral.

La experiencia ética, es, para Capograssi, «la afirmación de la verdad y de la voluntad de la vida en la actividad más inmediatamente práctica. Más aún, la experiencia ética es esta potente afirmación de la voluntad de la vida que, bajo la insidia de la inercia y del mal, siente toda la vida que contiene en su propio esfuerzo y toda la tendencia de esta vida a expresarse y realizarse» (pág. 130). Si la experiencia tiene carácter afirmativo, las realidades descritas por Capograssi han de tener, en la medida en que están hechas para la vida, carácter afirmativo. Así, la experiencia jurídica no se construye como límite a la acción, sino como prescripción de la acción, como una orden para que la acción sea realizada y no se tuerza. El Estado, por su parte, es la afirmación de la verdad de la acción y la formación de la verdad común. No hay, por tanto, miedo en la conformación de la comunidad política, como pensaría Hobbes, sino una voluntad común. En todo caso, el éxito de Capograssi al pensar la ética, que le conduce a pensar la religión

en el capítulo VII, no parece tener parangón en el campo de la política y el Estado, en la medida en que la política implica no solo una voluntad común, sino también la lógica de la diferencia.⁸ No obstante, el mérito del análisis ético capograssiano es que «no se trata de inventar un principio, sino de extraer el secreto de tal principio de la vida y de la experiencia, en las que se realizan los intereses más profundos y vitales del sujeto» (pág. 137).

En este sentido, *La experiencia común* es un libro que marca un camino, en la medida en que su intención es describir la vida allí donde se concreta (acción, conciencia, experiencia), ligada siempre a la verdad y a la voluntad de la misma vida. No solo lo que la vida es, sino cómo la vida se percibe y cómo la vida quiere. La vida como pujanza del bien. En este planteamiento no cabe la clásica diferencia entre ser y deber ser, en la medida en que este último guía lo que la propia vida es, aunque, al tiempo, el deber ser se mantiene siempre como inalcanzable, como «horizonte de sentido», en palabras de Charles Taylor. Si la vida y la *praxis* han de ser pensadas es principalmente para saber cómo vivir y cómo actuar, de manera que la distinción entre lo que la vida es y lo que la vida quiere y piensa de sí misma carece aquí de sentido; o, de forma más precisa, que no cabe aludir a esta distinción para minar la reflexión ética, sino que esta nace, precisamente, de la confrontación perpetua entre cómo guiar la vida y cómo la vida se conduce: «la ley ética significa que vida e idea de la vida, vida y ley de la vida, deben coincidir pero no coinciden» (pág. 94).

Aquí cifra Capograssi el motivo de este libro, que no pretende ser una introducción al problema de la experiencia común, «sino una simple guía hacia ella» (pág. 45), un esfuerzo por resumir las razones que hay en la experiencia de la vida y que hacen que esta deba ser pensada y acogida. Un «inventario», señala el autor citando a Blondel, y casi se diría un libro de autoayuda, en la medida en que permite que el lector reconozca que su propia incapacidad de llevar a cumplimiento la voluntad de su vida no es sino parte de su experiencia, contra la que la propia vida se sigue rebelando una y otra vez. Pero es, también, mucho más que un inventario o un libro de autoayuda, un libro de fenomenología práctica que —pese a las críticas que se le puedan hacer— abre muchos senderos interesantes para el pensamiento ético, moral y jurídico. Muchos de esos caminos deberían ser transitados y confrontados con otros autores, especialmente con Hegel, en lo que refiere a la lógica y también a la concepción del Derecho, pero también con Blondel (en quien Capograssi se apoya) o con Zubiri, cuya obra debió ser

⁸ Esto no equivale a eliminar el principio ético de la política, sino a tomar conciencia de que ese principio ético es externo a la ontología de la política. Un caso interesante en el que la ética influye decisivamente en la posición política puede verse en I. Lanzas, «La transición de la Iglesia Católica española: Vicente Enrique y Tarancón, precursor de la cultura del encuentro». En C. del Prado Higuera, *Derechos Humanos y Construcción de Memoria Cívica: Cultura Democrática y Modelos de Protección en América Latina y Europa*. Madrid: Editorial DYKINSON, S.L., 2017, pp. 105-124.

ignorada por Capograssi y con el cual, sin embargo, parece tener algunos puntos en común.

En definitiva, y siguiendo la propia intención de Capograssi, *La experiencia común* es un libro que gracias a su validez filosófica se convierte, también, en un libro de autoayuda, en un acompañamiento para esa vida que tiene, como misión principal, vivir.

Bibliografía

- G. CAPOGRASSI, *El individuo sin individualidad*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2015.
- , *La lucha por el individuo común, anónimo y estadístico. Textos escogidos de Giuseppe Capograssi*. Edición de Ana Llano. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016
- , *La experiencia común*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2020.
- M. FOUCAULT, *Du Gouvernement des Vivants*. París: Gallimard, 2012.
- I. LANZAS, «La transición de la Iglesia Católica española: Vicente Enrique y Tarancón, precursor de la cultura del encuentro». En C. DEL PRADO HIGUERA, *Derechos Humanos y Construcción de Memoria Cívica: Cultura Democrática y Modelos de Protección en América Latina y Europa*. Madrid: Editorial DYKINSON, S.L., 2017, pp. 105-124.
- F. LÓPEZ DE OÑATE, *La certeza del derecho*. Granada: Editorial Comares, 2007.
- A. LLANO TORRES, «Estudio preliminar». En G. CAPOGRASSI, *El individuo sin individualidad*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2015, pp. 7-38.
- , «A propósito de la edición en español de *Incertezze sull'individuo* de Capograssi». *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* [Italia], Serie V – aprile/giugno, 2015, pp. 215-257.

Rafael MARTÍNEZ RIVAS
Universidad de Navarra
rafael.martínezriv@gmail.com

Article rebut: 30 de setembre de 2020

Article acceptat: 1 de febrer de 2021